

ORGANISMO DE AGUA POTABLE DE VALLE DE BRAVO 2107
NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA
PERIODO DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Introducción: El Organismo Publico descentralizado para la prestación de los Servicios Públicos de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Valle de Bravo a tenido un adeudo histórico con la CONAGUA, así como también adeudos con el ayuntamiento, los cuales limitan la toma de decisiones así como la operatividad del mismo, problema que ha derivado la deficiente operatividad, problemas de liquidez y solvencia económica, así como un endeudamiento financiero que deriva la casi nula rentabilidad del organismo y limita el actuar del personal para el desempeño de sus funciones, así como tener la rentabilidad suficiente que conlleve a tener un Organismo operador rentable con liquidez, solvencia, capacidad financiera, operativa y de inversión que posibilite el sano funcionamiento del mismo.

Panorama Económico: Las principales fuentes de financiamiento que tiene este organismo son de ingresos propios, obtenidos por la prestación del servicio de agua potable y drenaje, así como como de fuentes federales donde se adherido al programa de Devolución de Derechos (PRODER) y al programa para el Desarrollo Integral de los Organismos Operadores de Agua y Saneamiento (PRODI).

Autorización e Historia: Fecha de creación del ente: El organismo inicio sus operaciones como organismo descentralizado el 19 de octubre de 1991, por decreto de la gaceta de gobierno correspondencia de segunda clase-registro dj-núm. 001 1921 características 113282801 con fecha de 18 de octubre de 1991 numero 78.

Principales cambios en su estructura: Mediante un consejo directivo designado por el Ayuntamiento, al inicio de sus operaciones el Organismo se establecieron con una Dirección, Área Técnica, Área Administrativa y Área Comercial, dando continuidad a las funciones que se realizaban, posteriormente debido a las necesidades que fueron surgiendo se desprendieron otras áreas como la de Rezago (que se depende del Área Comercial) y otras área como la Técnica se dividió en Alcantarillado y Saneamiento, Agua Potable y por ultimo la Área de Estudios y Proyectos.

Organización y Objeto social:

Objeto social: Organismo que se dedica al suministro de agua potable y a brindar el servicio de alcantarillado y saneamiento a la población del municipio de valle de bravo.
Principal actividad: Captación, tratamiento y suministro de agua para uso domestico.

Ejercicio fiscal: 2019

Régimen Jurídico: Persona Moral sin fines lucrativos.

Consideraciones fiscales del ente:

- Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de impuestos sobre la renta (ISR) por sueldos y salarios.
- Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios.
- Proporcionar la información del Impuesto al valor agregado (IVA) que se solicite en las declaraciones del impuesto sobre la renta (ISR).
- Presentar la declaración mensual donde se informa sobre las operaciones con terceros para efectos de impuestos al valor agregado (IVA).
- Presentar la declaración informativa mensual de proveedores por tasas de IVA.
- Presentar la declaración y pago definitivo mensual de impuestos al valor agregado (IVA).

Estructura organizacional básica: El organismo está compuesto por una estructura organizacional que comprende una Dirección General, que se divide en el área de Cultura del Agua, y las Subdirecciones de Finanzas Y Administración Y Técnica, así como la Gerencia Jurídica y Contraloría Interna; de la Subdirección de Finanzas Y Administración se dividen el área de Recursos Humanos, el departamento Administrativo y la Gerencia Comercial, esta ultima tiene a su cargo el Área de Rezago; por su parte la Subdirección Técnica está integrada por el Área de Estudios y Proyectos, Alcantarillado y Bases de Preparación de los Estados Financieros. La base de la preparación de los Estados financieros van en sentido a la normatividad emitida por el CONAC, La Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como las disposiciones que emite el Organismo Superior de Fiscalización (OSFEM) en las gacetas de gobierno y las demas disposiciones aplicables, con base en el Manual Único De Contabilidad Gubernamental Para Las Dependencias Y Entidades Públicas Del Gobierno Y Municipios Del Estado De México.

Eventos Posteriores al Cierre: SIN INFORMACION

Partes Relacionadas: No surge ningún suceso o acontecimiento que pudiera ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones tanto financiera como operativa en el organismo.

Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de la Información Contable: Para dar certidumbre a la información financiera, los anexos entregados al OSFEM se presentan debidamente rubricados, sellados y escaneados y se presentan con un oficio debidamente certificado con fundamento en los artículos 37 y 38 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.

"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR"

SUBDIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

C. ALEJANDRO LOZA GARCIA

